Chinchiná, Caldas, 01 de diciembre de 2025

Señores:

COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S - Nit: 900452110-6,
R/L: **RICAURTE DELGADO CARABALI**
CC. Nro. 16,589,079 de Cali

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC-034-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía" – articulo 2.2.1.2.1.5.2- numeral 8 del decreto 1082 de 2015, el suscrito CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ, mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.079.846 expedida en la ciudad de Manizales - Caldas, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, según consta en acta de posesión protocolizada por Escritura Pública Nro. 922 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-034-2025, cuyo objeto contractual es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025–1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO".** De conformidad con los valores del anexo 3 oferta económica, presentado como proponente.

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas al primer (01) día de diciembre de 2025.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal
(original firmado)

Proyecto: Luisa Fernanda Ocampo Rios - contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Eliana Velez Correa– jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ADRIANA CARDONA MEJÍA - Jefe de Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico
Aprobó: ANA MARIA GOMEZ URIBE - secretaria Administrativa y Financiera